

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.01 DE 2011**

**“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la
Resolución No.63 de 2010”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.51 de 2010, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para el primer período académico de 2011, la que fue modificada parcialmente a través de Resolución No.63 de 2010;

Que mediante comunicación de fecha 13 de enero de 2011, el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, solicita se amplíe el término para la realización de las matrículas ordinarias de los estudiantes antiguos;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 13 de enero de 2011, después de analizar propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el Artículo 1o de la Resolución No.63 de 2010, el cual quedará de la siguiente forma:

- Matrícula financiera ordinaria hasta el 19 de enero de 2011.
- Matrícula financiera extraordinaria hasta el 25 de enero de 2011.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de enero de 2011.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocio A.